

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA, PERSONAL Y RECURSOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL.- CG292/2008.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG292/2008

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba la estructura orgánica, personal y recursos de la Contraloría General.

ANTECEDENTES

I.- CON MOTIVO DE LA REFORMA DECRETADA POR EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2007, EN SU ARTÍCULO 41 BASE V, PÁRRAFO SEGUNDO, SE ELEVO A RANGO CONSTITUCIONAL LA EXISTENCIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SEÑALÁNDOSE EN EL PÁRRAFO QUINTO DE DICHO NUMERAL, QUE EL TITULAR DE DICHA CONTRALORÍA SERÍA DESIGNADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

II.- EL 14 DE ENERO DE 2008, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EL CUAL EN SU LIBRO SEPTIMO, TÍTULO SEGUNDO, ESTABLECE ENTRE OTROS ASPECTOS, LA NATURALEZA Y FACULTADES DE LA CITADA CONTRALORÍA GENERAL, PRECISANDO EN SU ARTÍCULO SEPTIMO TRANSITORIO QUE EL TITULAR DE DICHA CONTRALORÍA SERÍA DESIGNADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS A MÁS TARDAR EL 30 DE ABRIL DEL 2008.

III.- EN ATENCIÓN A QUE EN LA FECHA ANTES SEÑALADA LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DESIGNÓ AL C.P. GREGORIO GUERRERO POZAS COMO CONTRALOR GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, QUE SEÑALA QUE CUANDO CON MOTIVO DEL DECRETO POR EL CUAL SE EXPIDIÓ EL REFERIDO ORDENAMIENTO LEGAL, CUALQUIER ÓRGANO, CENTRAL O DESCONCENTRADO DEL INSTITUTO CAMBIE DE DESCRIPCIÓN, EL TRASPASO SE HARÁ INCLUYENDO AL PERSONAL A SU SERVICIO, LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES AUTORIZADAS, MOBILIARIO, VEHÍCULOS, INSTRUMENTOS, APARATOS, MAQUINARIA, ARCHIVOS Y DEMÁS BIENES QUE HAYA UTILIZADO PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS A SU CARGO, POR TAL MOTIVO, LOS RECURSOS HUMANOS, FINANCIEROS Y MATERIALES DE LA ENTONCES CONTRALORÍA INTERNA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ASÍ COMO LOS ASUNTOS Y TRÁMITES QUE SE DESPACHABAN EN LA MISMA HASTA EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2008, PASARON A FORMAR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

IV.- EL 2 DE MAYO DEL 2008 EL C.P. GREGORIO GUERRERO POZAS RINDIÓ LA PROTESTA DE LEY ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

CONSIDERANDOS

1.- QUE EL ARTÍCULO 41, CONSTITUCIONAL EN SU PÁRRAFO SEGUNDO, BASE V, DISPONE QUE LA ORGANIZACIÓN DE LAS ELECCIONES FEDERALES ES UNA FUNCIÓN ESTATAL QUE SE REALIZA A TRAVÉS DE UN ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO DENOMINADO INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, EN CUYA INTEGRACIÓN PARTICIPAN EL PODER LEGISLATIVO DE LA UNIÓN, LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y LOS CIUDADANOS, EN LOS TÉRMINOS QUE ORDENE LA LEY. EN EL EJERCICIO DE ESTA FUNCIÓN ESTATAL, LA CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD SERÁN PRINCIPIOS RECTORES.

2.- QUE EL ARTÍCULO 106, NUMERAL 1 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ESTABLECE QUE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL ES UN ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO, DE CARÁCTER PERMANENTE, INDEPENDIENTE EN SUS DECISIONES Y FUNCIONAMIENTO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS.

3.- QUE EL ARTÍCULO 109 DEL CITADO CÓDIGO, ESTABLECE QUE EL CONSEJO GENERAL ES EL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, RESPONSABLE DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES EN MATERIA ELECTORAL, ASÍ COMO DE VELAR PORQUE LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD QUIEN TODAS LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO.

4.- QUE EL ARTICULO 118, PARRAFO 1, INCISO z) DE LA NORMA EN CITA, DISPONE QUE EL CONSEJO GENERAL TIENE ENTRE SUS ATRIBUCIONES LA DE DICTAR LOS ACUERDOS NECESARIOS PARA EL DEBIDO EJERCICIO DE LAS FACULTADES DEL INSTITUTO.

5.- QUE DE ACUERDO AL ARTICULO NOVENO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL CODIGO ELECTORAL FEDERAL, EL CONSEJO GENERAL ESTA FACULTADO PARA DICTAR LOS ACUERDOS NECESARIOS PARA HACER EFECTIVAS LAS DISPOSICIONES DE DICHA NORMA Y DEBERA EXPEDIR LOS REGLAMENTOS QUE SE DERIVEN DE LA MISMA A MAS TARDAR EN 180 DIAS A PARTIR DE SU ENTRADA EN VIGOR.

6.- QUE PARA ATENDER LA DISPOSICION A QUE SE REFIERE EL APARTADO ANTERIOR, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO EMITIO CON FECHA 29 DE FEBRERO DEL 2008, EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA ORGANIZAR LOS TRABAJOS DE REFORMA O EXPEDICION DE REGLAMENTOS Y DE OTROS INSTRUMENTOS NORMATIVOS DEL INSTITUTO DERIVADOS DE LA REFORMA ELECTORAL. EN EL PUNTO SEGUNDO DE DICHO ACUERDO, APARTADO X SE ESTABLECE QUE LA CONTRALORIA GENERAL PRESENTARA DIRECTAMENTE AL CONSEJO GENERAL PARA SU APROBACION LA PROPUESTA DE REGLAS SOBRE SU ESTRUCTURA ORGANICA, PERSONAL Y RECURSOS.

7.- QUE EL ARTICULO 388 APARTADO 1 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DISPONE QUE LA CONTRALORIA GENERAL EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES ESTARA DOTADA DE AUTONOMIA TECNICA Y DE GESTION PARA DECIDIR SOBRE SU FUNCIONAMIENTO.

8.- QUE EL ARTICULO 388 APARTADO 6 DEL REFERIDO CODIGO ELECTORAL FEDERAL ESTABLECE QUE LA CONTRALORIA GENERAL CONTARA CON LA ESTRUCTURA ORGANICA, PERSONAL Y RECURSOS QUE APRUEBE EL CONSEJO GENERAL A PROPUESTA DE SU TITULAR.

9.- QUE EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 13 DE DICIEMBRE DEL 2007, DETERMINA EN SU ARTICULO VIGESIMO PRIMERO TRANSITORIO, QUE DEL PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO PARA EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN EL 2008, SE DESTINARAN 100 MILLONES DE PESOS A LA CONTRALORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE CONTROL DEL INGRESO Y GASTO DE DICHO INSTITUTO.

10.- QUE A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS ORDENAMIENTOS LEGALES ANTERIORMENTE SEÑALADOS, EL CONTRALOR GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PRESENTA A CONSIDERACION DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EL PROYECTO DE ESTRUCTURA ORGANICA, PERSONAL Y RECURSOS DE LA CONTRALORIA GENERAL.

CON BASE EN LOS ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES EXPRESADOS, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 41, PARRAFO SEGUNDO, BASE V DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 106, NUMERAL 1; 108; 109; 118, PARRAFO 1, INCISO z), Y NOVENO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGANICA, PERSONAL Y RECURSOS DE LA CONTRALORIA GENERAL, CONFORME SE DETALLA EN EL ANEXO UNICO DEL PRESENTE ACUERDO.

SEGUNDO.- LA ESTRUCTURA ORGANICA, PERSONAL Y RECURSOS DE LA CONTRALORIA GENERAL ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU APROBACION POR EL CONSEJO GENERAL.

TERCERO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO PARA QUE A TRAVES DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION, DOTE A LA CONTRALORIA GENERAL, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS, DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, CONFORME AL MONTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO VIGESIMO PRIMERO TRANSITORIO DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008.

CUARTO.- PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA GACETA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CELEBRADA EL 27 DE JUNIO DE DOS MIL OCHO.- El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.



PERSONAL CONTRALORIA GENERAL

PUESTO	PLAZAS
	CANTIDAD
CONTRALOR GENERAL	1
SUBCONTRALOR	4
SECRETARIO PARTICULAR	1
DIRECTOR	10
LIDER DE PROYECTO	2
SUBDIRECTOR	24
JEFE DE DEPARTAMENTO	25
SUBCOORDINADOR DE SERVICIOS	24
PROFESIONAL EJECUTIVO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	10
PROFESIONAL DICTAMINADOR DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	3
PROFESIONAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	50

154



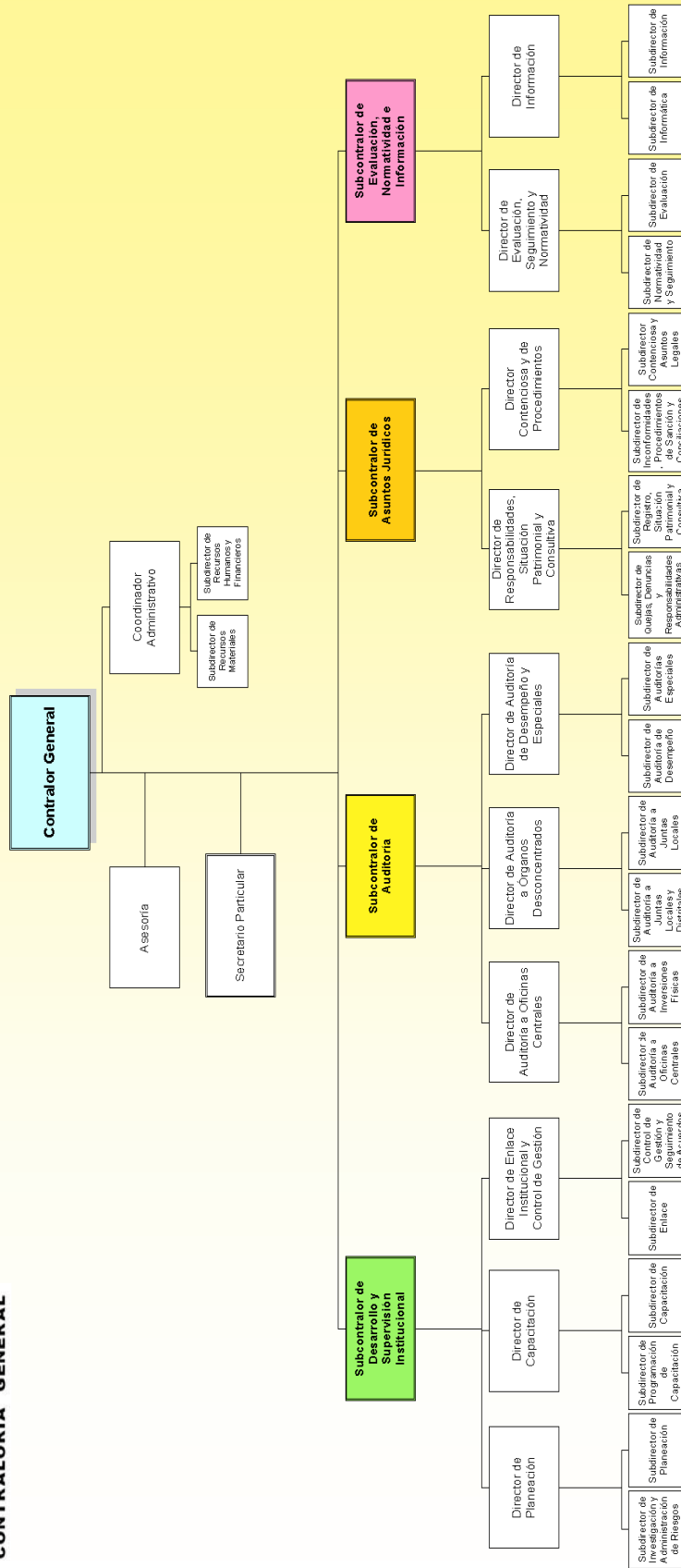
CONTRALORÍA GENERAL

RECURSOS

Capítulo de Gasto		Presupuesto		
		Ejercido 2007	Incremento 2008	Total 2008
1000	Servicios Personales	43,477,864	23,632,387	67,110,251
2000	Materiales y Suministros	339,552	1,838,000	2,177,552
3000	Servicios Generales	8,674,891	8,487,700	17,162,591
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	153,006	13,376,000	13,529,006
6000	Obra Publica	0	0	0
7000	Inversión Financiera, Provisiones Económicas, Ayudas, otras Erogaciones	12,000	0	12,000
Total		\$ 52,657,313	\$ 47,334,087	\$ 99,991,400



ESTRUCTURA ORGANICA



TOTAL DE PLAZAS: 154
(incluye personal operativo)